

Cod: RC04

Ed: 03

Fecha 13 de agosto de 2.020

Señores **METAZA S.A.** Ciudad

PROPUESTA COMERCIAL

ORIGEN	DESTINO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA FLETE
BOGOTA	BARRANQUILLA - Atlántico	Vigas de acero en carga suelta. 10 unidades – (L 6.00 x W 0.05 x H 0.05)	Turbo – Sencillo de 6 mts de largo - hasta 4.5 TON - Expreso.	\$ 2.200.000

Condiciones de la oferta

SEGURO

Tanques y Camiones S.A. cuenta con una póliza para cubrir los riesgos inherentes a su actividad transportadora hasta por \$ 1.000.000.000 (mil millones de pesos). El cliente al que le transportemos debe contar con una póliza que ampare su propio riesgo. Tanques y Camiones S.A. Atenderá la subrogación proveniente de la póliza del cliente basado en el valor declarado de la mercancía, realizado por el cliente previo al despacho. (Artículo 1010 del código de comercio).

Si el generador de la carga no declara el valor de la mercancía antes del despacho como lo exige el Art. 1010 del Código de Comercio, Tanques y



Camiones S.A. no se hace responsable de la sanción del 20% que descuentan todas las aseguradoras al momento de hacer efectiva una indemnización.

En caso en que el cliente no tenga póliza Tanques y Camiones S.A. la proveerá a un costo del 0.35% + IVA del valor declarado de la mercancía.

Los excesos del valor de la póliza (\$1.000 millones) podrán ser cubiertos a la misma tasa 0.35% + IVA.

PROTOCOLO DE SEGURIDAD

- Mercancías catalogadas como riesgo mediano entre \$200.000.000 y \$300.000.000 deben llevar Sello Satelital.
- Mercancías Catalogadas como riesgo alto entre \$300.000.000 y \$600.000.000 deben llevar Acompañamiento vehicular.
- Mercancías catalogadas como Alto riesgo superior a \$600.000.000 deben llevar Sello Satelital y Acompañamiento vehicular.

TIEMPOS DE OPERACIÓN

Cargues en puerto:

- Para contenedores de 40", 20" y Carga suelta expresa 24 horas después de haber recibido los documentos por parte de La agencia de aduanas.
- Para contenedores de 20" y Carga suelta para consolidar 48 horas después de haber recibido los documentos por parte de La agencia de aduanas.
- Los documentos de mercancías recibidas en puerto el día Sábado después de las 14:00 horas, se tomarán como recibidos el siguiente día hábil debido a que no se contara con la misma disponibilidad para operación en puerto.

Nota: Estos tiempos pueden tener variación ya que están sujetos a que las cargas reflejen en portales, estén al día con pagos de facturas y se tenga disponibilidad en los módulos de los diferentes puertos.

Operación ITR:

- Horario de atención para puertos de Buenaventura y Cartagena: De Lunes a viernes de 8:00am a 6:00pm y sábados de 08:00am a 11:00am.



- Operaciones solicitadas por fuera de este horario estarán sujetas a disponibilidad del operador y generara un tiempo extra que deberá ser asumido por el cliente.
- El tiempo mínimo requerido para la operación es de 3 días hábiles que serán utilizados de la siguiente manera: 1 día para retiro de la unidad de puerto, 1 día para realizar vaciado o trasbordo de mercancía y 1 día para devolución de la unidad vacía a patios o puerto destinado por la naviera.
- En caso de que al momento de recibir planillas los contenedores asignados estén en moras, no nos podemos hacer responsables de los cobros que se generan por parte de la naviera.
- Si los documentos de mercancías recibidas en puerto para operación ITR son recibidos después de las 16:00 horas, se comenzarán a contar los días de operación al día hábil siguiente por disponibilidad de citas para retiro.

Nota: Estos tiempos pueden tener variación ya que están sujetos a que las cargas reflejen en portales, estén al día con pagos de facturas y se tenga disponibilidad en los módulos de los diferentes puertos.

Devolución de contenedores vacíos a puerto:

- En consolidación o compensación de carga: El tiempo estimado de entrega en puerto para contenedores de 20" y 40" es de 5 a 6 días hábiles posteriores al descargue.
- En la Ruta Cali Buenaventura: El tiempo estimado de entrega en puerto para contenedores de 20" y 40" es de 1 a 2 días hábiles posteriores al descargue.
- Devolución a puerto expresa: El tiempo estimado de entrega en puerto de Cartagena es de 3 días y Buenaventura de 2 días hábiles posteriores al descargue

Notas:

- Los Domingos y festivos no se cuentan como día hábil.
- Se solicita colaboración a los clientes para que las unidades de 20" sean autorizadas para devolución en el interior o en su defecto a devolución



expresa, ya que la carga en compensación para este tipo de unidades es muy escasa.

DESCARGUES

- Esta tarifa no incluye servicio de montacargas, cargue y/o descargue, Se otorgan 12 horas para cargue & 12 horas para descargue, a partir del momento en que el vehículo se reporte para tal fin. Según el decreto 2228.
- Después de cumplidas 12 horas sin verificar la operación de cargue y/o descargue, se genera costo por stand by Según el decreto 2228.

VIGENCIA

La anterior propuesta comercial tiene una vigencia de 08 días o hasta que se generen incrementos significativos que puedan afectar la prestación del servicio. (Paros de transporte, cierres de vía, derrumbe, etc)

PLAZO DE PAGO

La cancelación de la factura se realizará a los 30 días fecha de emisión de la misma.

REGLAMENTACION GUBERNAMENTAL

LA EMPRESA TANQUES Y CAMIONES S.A. DEJA CONSTANCIA QUE NO PERMITE, FACILITA, ESTIMULA, PROPICIA, AUTORIZA O EXIGE EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS CON PESO SUPERIOR AL AUTORIZADO SIN PORTAR EL PERMISO CORRESPONDIENTE (cod.560, art. 1 de la resolución 10800 de 2003).

La asignación de sus cargas implica aceptación de las condiciones aquí planteadas.



Cordialmente;



Alfredo Rodriguez Martinez

Ejecutivo Comercial y de Operaciones.

Ágencia Bogotá Cel. 3103863074

TANQUES Y CAMIONES S.A.